

BOLETÍN INFORMATIVO

JUNTA DE VIGILANCIA



¡TU PRESENTE, TU FUTURO!

Noviembre 2024

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Conforme a la normatividad vigente, para la postulación de candidatos como miembros de la junta de vigilancia, la Cooperativa requerirá que los aspirantes cuenten como mínimo con los siguientes requisitos:

- Contar con calidades idóneas para la función de control social y para actuar en representación de todos los asociados.
- Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.

- No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato o miembro de junta de vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el Estatuto para la Junta de Vigilancia. La Cooperativa establecerá y formalizará la forma en que se realizará esta manifestación expresa.

FUNCIONES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO JUNTA DE VIGILANCIA

Presidente de la Junta de Vigilancia

- Presidir y orientar las reuniones de la Junta de Vigilancia en forma dinámica y eficaz.
- Coordinar la intervención de los asistentes durante la reunión.
- Presentar los informes, disponer del material y la documentación necesaria y adecuada de acuerdo al tema y al objetivo de la reunión.
- Dar inicio y clausurar la reunión a las horas previstas.
- Verificar la asistencia de los demás integrantes a las reuniones programadas.

Secretario(a) de la Junta de Vigilancia

- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Convocar a los miembros principales y los diferentes invitados a las reuniones.
- Preparar la agenda de los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Tomar nota de los temas tratados para elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación de la Junta de Vigilancia.
- Llevar el registro de las tareas pendientes y asignadas para evaluar su cumplimiento en cada reunión.
- Verificar con los demás miembros de la Junta de Vigilancia antes de la reunión, el cumplimiento de las tareas asignadas.



La Junta de Vigilancia de Coopacrédito Santa Rosa hace presencia en todas las actividades de control social, dando cumplimiento a las funciones, responsabilidades y actividades definidas en las políticas, en el Estatuto y la normatividad vigente.

Edilma Aide Arroyave López
Presidente

Deysi Tatiana Muñoz Lopera
Secretaria

Luz Ester Álvarez Álvarez
Vocal